

RESOLUCIÓN 85E/2023, de 8 de febrero, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, por la que se aprueba el expediente de contratación de las “Obras de reforma de las oficinas situadas en la calle Ruiz de Alda 6 y 8” en Pamplona (GP 2022134).

REFERENCIA:	Código Expediente: 0005-CP01-2023-000008
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Servicio de Patrimonio Gestión Técnica del Patrimonio Tfno.: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo-Electrónico:

Por acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de mayo de 2020 se aprueba el plan específico de actuación para la optimización de los espacios de uso administrativo con el fin de responder a las necesidades de la nueva estructura del Gobierno de Navarra en la legislatura 2019-2023. En dicho plan se incluye la reforma de las oficinas situadas en la calle Ruiz de Alda 6 y 8.

Por Resolución 341E/2021 de 22 de noviembre, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, Albarrada Proyectos y Obras S.L. CIF: B-71363592 el contrato de la redacción del Proyecto Básico, proyecto de Ejecución de las obras de local situado en Pamplona, calle Ruiz de Alda 6 y 8, quedando condicionada la Dirección Facultativa a la adjudicación del contrato de dicha obra. (GP 2020176).

Redactado el proyecto en junio de 2022, se ha obtenido la licencia de obras del ayuntamiento con fecha 20 de octubre de 2022, procede que el Servicio de Patrimonio realice ahora la instrucción, tramitación y propuesta adjudicación del contrato de las obras de reforma.

Por acuerdo de Gobierno celebrado el 28 de diciembre se hizo la autorización del gasto plurianual con destino a la financiación de las “Obras de reforma de las oficinas situadas en la calle Ruiz de Alda 6 y 8”, por importe un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos veintiséis euros con ochenta y un céntimos (1.559.526,81€), IVA incluido, que se satisfarán de la siguiente manera:

- Quinientos cuatro mil seiscientos noventa y cinco euros con ochenta y nueve céntimos (504.695,89€) con cargo a la partida 111002 11300 6020 923104 “Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas”, del presupuesto de gastos del Departamento de Economía y Hacienda para el ejercicio que se habilite en 2023.

- Un millón cincuenta y cuatro mil ochocientos treinta euros con noventa y dos céntimos (1.054.830,92) con cargo a la partida correlativa a la partida 111002 11300 6020 923104 “Plan



de Inmuebles. Oficinas administrativas” del presupuesto de gastos del Departamento de Economía y Hacienda del ejercicio 2022, que se habilite en el ejercicio 2024.

Existe crédito adecuado y suficiente para afrontar las obligaciones que pueden ser contraídas para la ejecución del contrato, por importe máximo de 1.559.526,81€, IVA incluido.

Consta en el expediente el informe de necesidades y la propuesta de inicio del expediente de contratación elaborada por Servicio de Patrimonio relativa a la contratación de la referida obra. El procedimiento de selección del contratista será, según se indica, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, a fin de que puedan participar todos los licitadores interesados que cumplan los requisitos de solvencia establecidos en el pliego regulador de la contratación.

El expediente incorpora el pliego de condiciones particulares del referido contrato. También figura entre la documentación del expediente de contratación el informe jurídico favorable y la comprobación efectuada por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

Según indica el artículo 50 de la Ley Foral de Contratos Públicos, para la adjudicación de contratos de obras cuyo valor estimado supere los 200.000 euros, será obligatorio la constitución de la mesa de contratación; que realizará la apertura de proposiciones y las demás funciones encomendadas por la ley y estará constituida por las personas que se designa en la mesa.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 138.4 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en ejercicio de las atribuciones delegadas por la ORDEN FORAL 77/2019, de 13 de diciembre, de la Consejera de Economía y Hacienda.

RESUELVO:

1. Aprobar el Proyecto de Ejecución de las Obras.
2. Aprobar el expediente de contratación de las “Obras de reforma de las oficinas situadas en la calle Ruiz de Alda 6 y 8” en Pamplona y autorizar dicha contratación mediante procedimiento abierto inferior al umbral comunitario.
3. Aprobar el Pliego Condiciones Particulares.
4. Autorizar un gasto de 1.559.526,81€ IVA incluido, que se satisfarán de la siguiente manera:



- 504.695,89 euros, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 111002 11300 6020 923104 “Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas”, del presupuesto de gastos de 2023, en el que se incluye los 472.205,75 euros según proyecto, más 32.490,14€ del 10% de crédito global.

- 1.054.830,92 euros IVA incluido, con cargo a la partida correlativa a la la partida 111002 11300 6020 923104 “Plan de Inmuebles. Oficinas administrativas”, del presupuesto de gastos de 2023, que se habilite en el ejercicio 2024, en el que se incluye los 827.399,92 euros según proyecto más 97.470,43€ del 10% de crédito global y 129.960,57€ del 10% de exceso de medición.

5. Iniciar el procedimiento de licitación de la contratación mencionada siguiendo los trámites del procedimiento abierto.

6. Publicar el anuncio de licitación en el Portal de Contratación de Navarra.

7. Designar como miembros de la mesa.

.- Presidenta: Virginia Turrillas Osés, Jefa de Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.

.- Suplente: Marta Echavarren Zozaya, Directora del Servicio de Patrimonio.

.- Vocal técnico primero: M^a Carmen Equiza Goñi, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio

.- Suplente: Susana Sanz Berrueta, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio.

.- Vocal técnico segundo: Miriam Arana Azpeitia, arquitecta técnica, Servicio de Patrimonio

.- Suplente: Iosune Baquedano Aldunate, arquitecta, Servicio de Patrimonio.

.- Vocal interventor: Fernando Hipólito Ojeda, del Servicio de Intervención General.

.- Suplente: Quien legalmente le sustituya, del Servicio de Intervención General.

.- Vocal Jurídico y Secretario de la Mesa: Daniel Artieda Saralegui, letrado, Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos del Servicio de Patrimonio.

.- Suplente: Milagros Goñi Leza, letrada, Sección de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos.

8. Trasladar esta Resolución a la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio, de Contratación, Seguros y Asuntos Económicos, al Centro Contable del Servicio Patrimonio y a la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda a los efectos oportunos.

9. Notificar esta Resolución a Virginia Turrillas Osés, Marta Echavarren Zozaya, M^a Carmen Equiza Goñi, Susana Sanz Berrueta, Miriam Arana Azpeitia, Iosune Baquedano Aldunate, Fernando Hipólito Ojeda, Daniel Artieda Saralegui y Milagros Goñi Leza, a los efectos oportunos.





10. Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 8 de febrero de 2023

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS, PATRIMONIO Y POLÍTICA
ECONÓMICA

BEGOÑA URRUTIA JUANICOTENA

